

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 34
Versión No.	4		

LP-010-2025

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto pretende realizar la construcción en pavimento rígido de las vías urbanas de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar con una longitud total de 2,571 km, con la intervención de las vías que se presenta a continuación para cada municipio:

San José del Guaviare:

- CARRERA 24 ENTRE CALLES 6 Y 8 CALZADA DOBLE DE ANCHO A= 7.0 m, longitud de 572 m.
- CALLE 7 ENTRE CARRERAS 23 Y 24, CALZADA DOBLE DE ANCHO A= 6.0 m, longitud de 264 m.
- CALLE 7 ENTRE CARRERAS 18 Y 20 CALZADA SENCILLA DE ANCHO A= 6.0 m, longitud de 212,85 m.
- CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 Y 28 CALZADA SENCILLA DE ANCHO A= 6.0 m, longitud de 807 m.
- CALLE 13 ENTRE CARRERAS 18 Y 20 CALZADA SENCILLA DE ANCHO A= 7.0 m, longitud de 299 m.

El Retorno:

- CALLE 12 ENTRE CARRERAS 4 Y 6, CALZADA SENCILLA DE ANCHO A=6.0 m, longitud de 135 m.

Calamar:

- CALLE 6 ENTRE CARRERAS 8 Y 10, CALZADA SENCILLA DE ANCHO A= 9.0 m, longitud de 211 m.
- CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6, CALZADA DOBLE DE ANCHO A= 7.4 m, longitud de 70 m.

El proceso constructivo de la vía seleccionada tendrá las siguientes actividades contempladas:

1. Excavación mecánica
- 2.
3. Relleno para nivelación de la rasante.
4. Estabilización de subrasante con material Crudo de Fuentedeoro.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 34
Versión No.	4		

5. Base granular.
6. Pavimento en concreto hidráulico MR-42.
7. Drenaje mediante cunetas en concreto.
8. Acero de refuerzo.
9. Sardinel fundido in-situ.
10. Andenes de 1.5 m.
11. Construcción de box culvert de 1,5m x 1,5m.
12. Instalación de señalización vial horizontal.
13. Manejo de aguas lluvias mediante tubería 16".
14. Nivelación de pozos.
15. Plan de Manejo de Tránsito - PMT
16. Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA

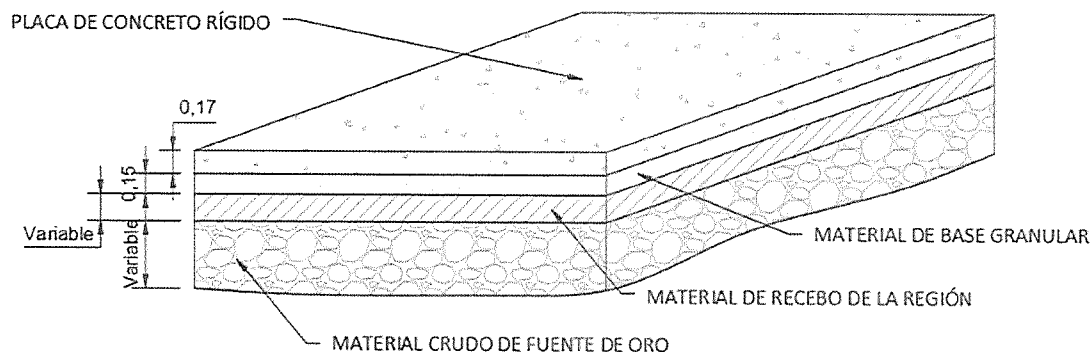


Ilustración 1 Detalle de la estructura de pavimento a construir
Fuente: Archivos del proyecto – Diseño de Pavimento

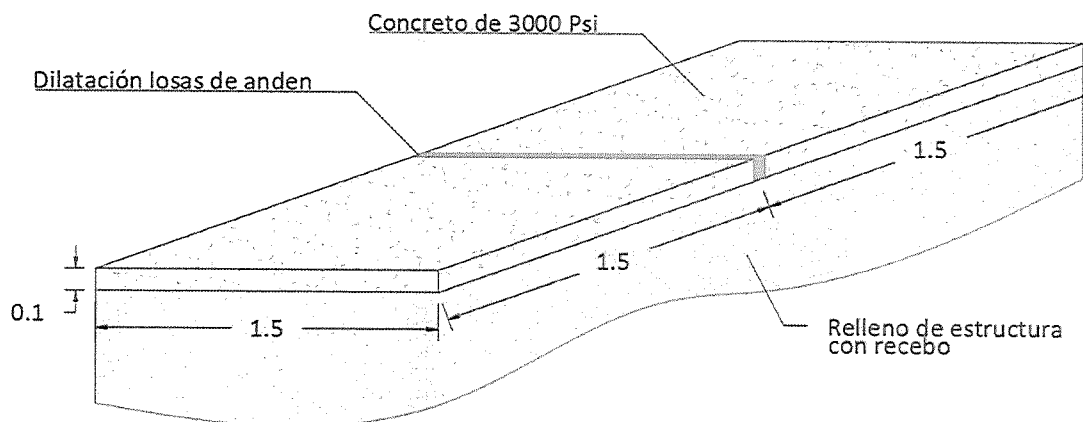


Ilustración 2 Detalle de la estructura de andén a construir

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	3 de 34
Versión No.	4		

Fuente: Archivos del proyecto – Diseño de Pavimento

SECCION TRANSVERSAL CARRERA 24 ENTRE CALLES 6 Y 8. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ

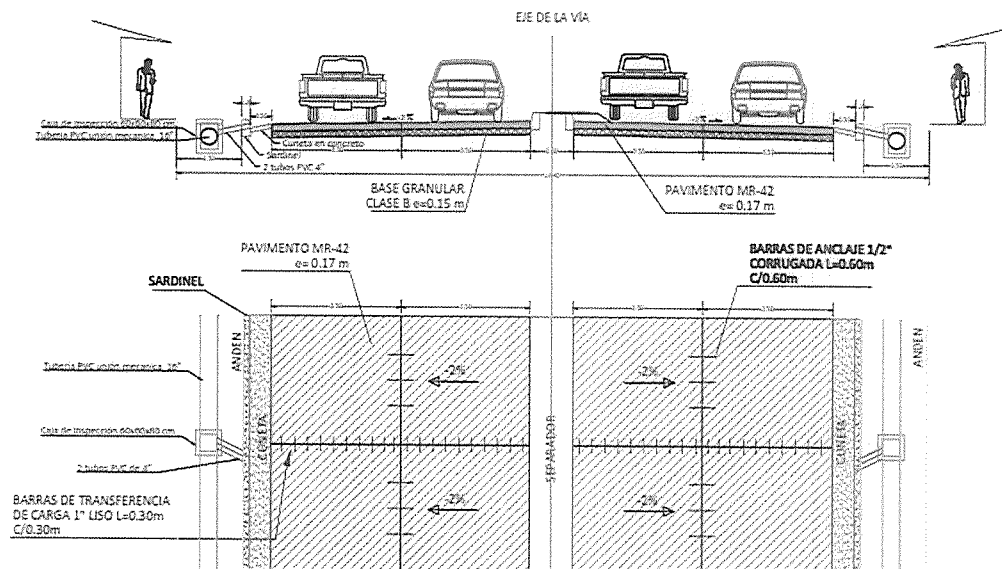
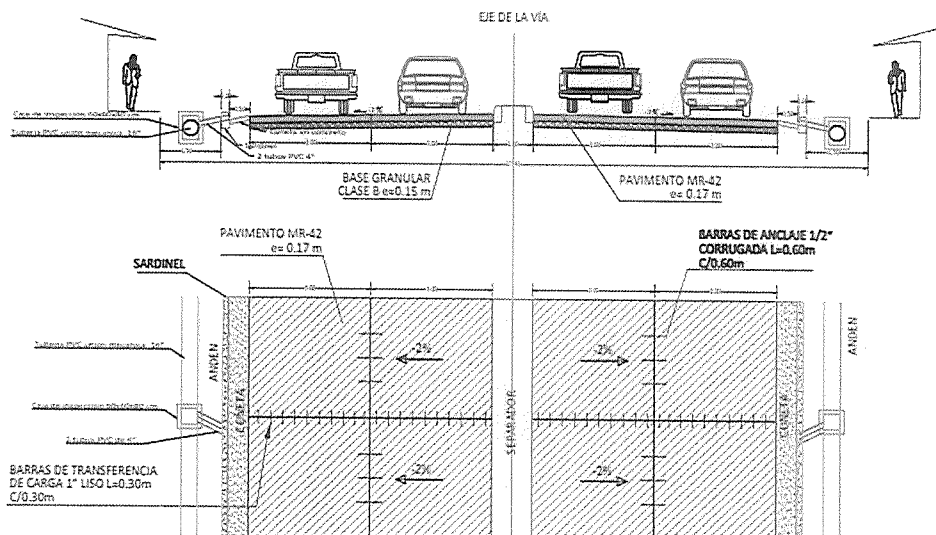


Ilustración 3 sección a construir

Fuente: Archivos del proyecto – Planos Detalles constructivos

SECCION TRANSVERSAL CALLE 7 ENTRE CARRERAS 23 Y 24. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ



ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	4 de 34
Versión No.	4		

Ilustración 4 sección a construir
Fuente: Archivos del proyecto –Planos Detalles constructivos

**SECCION TRANSVERSAL CALLE 7 ENTRE
CARRERAS 18 Y 20. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ**

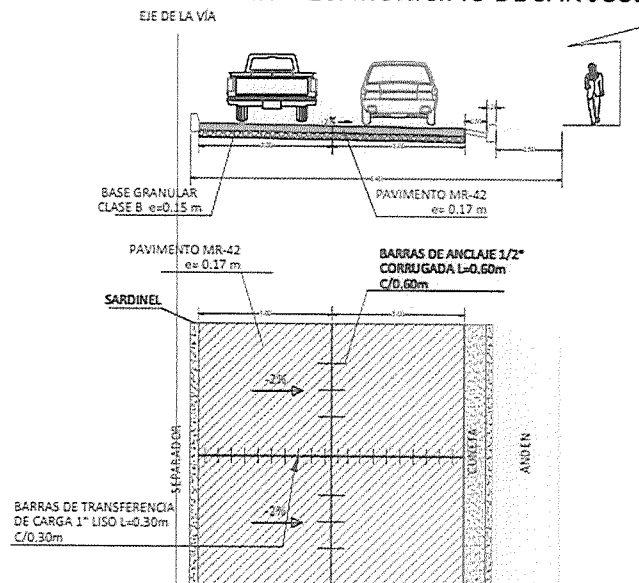
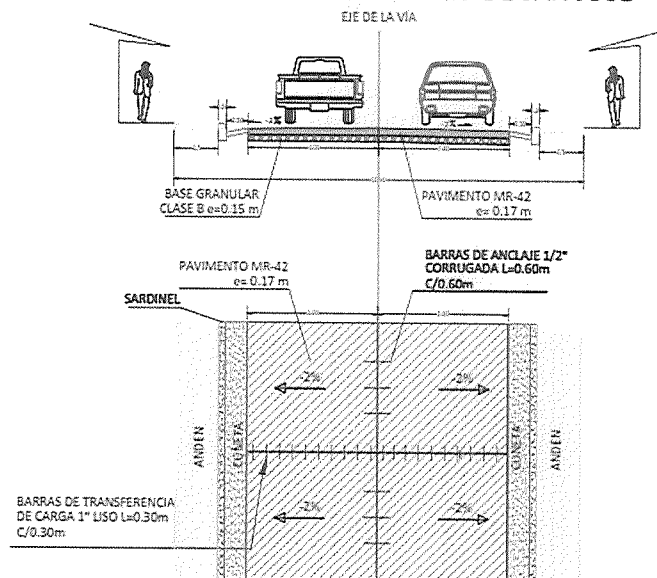


Ilustración 5 sección a construir
Fuente: Archivos del proyecto –Planos Detalles constructivos

**SECCION TRANSVERSAL CALLE 19 ENTRE
CARRERAS 20 Y 28. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ**



ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	5 de 34
Versión No.	4		

Ilustración 6 sección a construir
Fuente: Archivos del proyecto –Planos Detalles constructivos

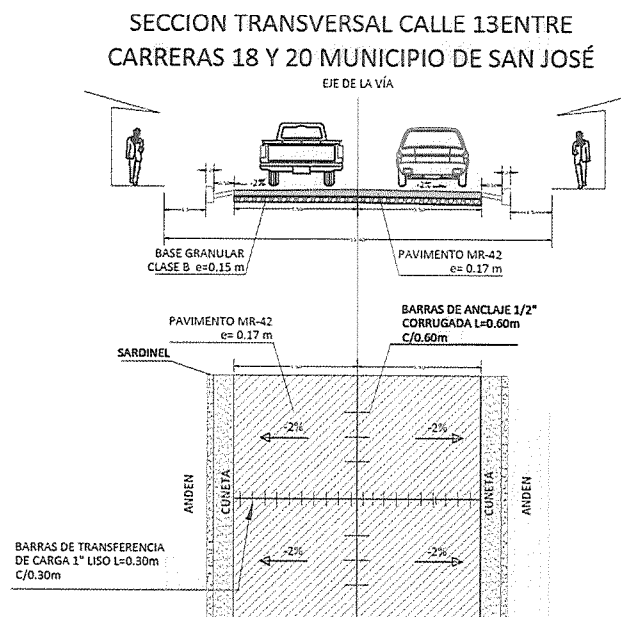
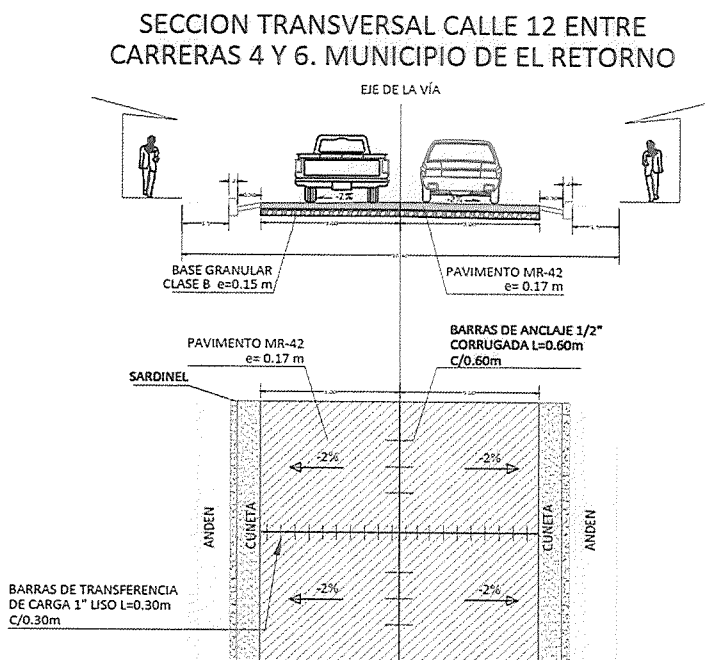


Ilustración 7 sección a construir
Fuente: Archivos del proyecto –Planos Detalles constructivos



ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	6 de 34
Versión No.	4		

Ilustración 8 sección a construir
Fuente: Archivos del proyecto –Planos Detalles constructivos

SECCION TRANSVERSAL CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6 . MUNICIPIO DE CALAMAR

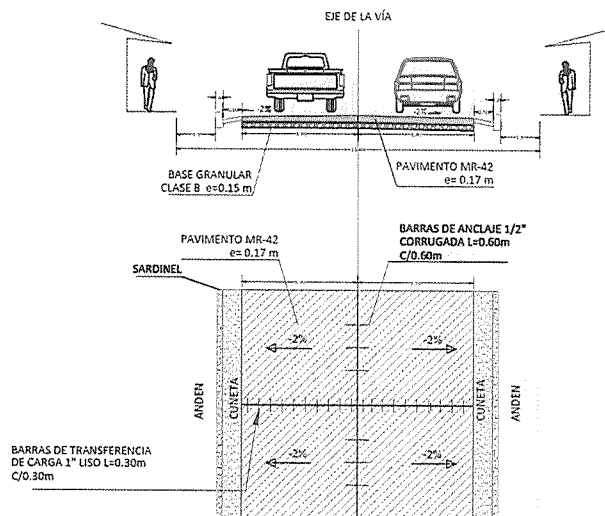
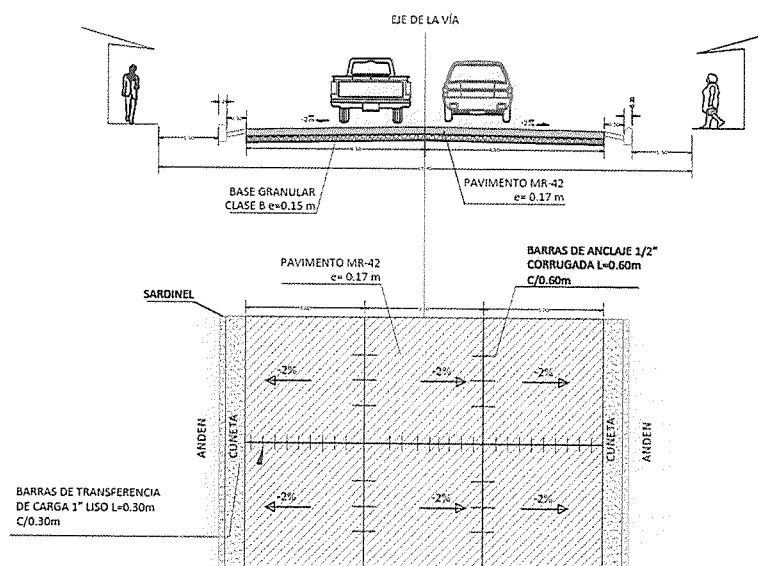


Ilustración 9 sección a construir
Fuente: Archivos del proyecto –Planos Detalles constructivos

SECCION TRANSVERSAL CALLE 6 ENTRE CARRERAS 8 Y 10. MUNICIPIO DE CALAMAR



ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 34
Versión No.	4		

Ilustración 10 sección a construir
Fuente: Archivos del proyecto –Planos Detalles constructivos

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El departamento del Guaviare posee amplia necesidad de kilómetros de vías urbanas pavimentadas en los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar, esta necesidad proviene del mal estado de las vías. Hay situaciones que aportan al deterioro, como algunos tratamientos anteriores que se hicieron con deficiencias y/o la falta de mantenimiento, esto genera congestiones en las vías por pasos restringidos, junto con el aumento de los tiempos de viaje, se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos inasistencia de estudiantes a escuelas y colegios, lo que hace que la comunidad del departamento del Guaviare tenga bajos niveles de vida, que sientan el efecto negativo del abandono del gobierno departamental; para este caso en especial se ve afectada la población de los tres (3) municipios los cuales cuentan con una infraestructura vial deficiente que dificulta el desarrollo urbano.

Se requiere de intervención prioritaria en las siguientes calles ubicadas en el municipio de San José del Guaviare:

CARRERA 24 ENTRE CALLES 6 Y 8 CALZADA DOBLE DE ANCHO A= 7.0 m
CALLE 7 ENTRE CARRERAS 23 Y 24, CALZADA DOBLE DE ANCHO A= 6.0 m
CALLE 7 ENTRE CARRERAS 18 Y 20 CALZADA SENCILLA DE ANCHO A= 6.0 m
CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 Y 28 CALZADA SENCILLA DE ANCHO A= 6.0 m
CALLE 13 ENTRE CARRERAS 18 Y 20 CALZADA SENCILLA DE ANCHO A= 7.0 m

Se requiere de intervención prioritaria en la siguiente calle ubicada en el Municipio de El Retorno:

CALLE 12 ENTRE CARRERAS 4 Y 6, CALZADA SENCILLA DE ANCHO A=6.0 m

Se requiere de intervención prioritaria en la siguiente calle ubicada en el Municipio de Calamar:

CALLE 6 ENTRE CARRERAS 8 Y 10, CALZADA SENCILLA DE ANCHO A= 9.0 m
CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6, CALZADA DOBLE DE ANCHO A= 7.4 m

DIAGNÓSTICO DE LAS VÍAS A INTERVENIR

• SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

La CARRERA 24 ENTRE CALLES 6 Y 8 es una vía doble calzada con una aproximada de 572 m, la totalidad de su desarrollo presenta una estructura de rodadura sobre rasante natural compuesta de arenas arcillosas de color habano claro y recebo de bajas especificaciones, además posee diversas depresiones sobre la banca, en las cuales se han depositado aguas de escorrentía y han generado fallos generalizados a lo largo de la vía.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	8 de 34
Versión No.	4		

Actualmente esta vía presenta un deterioro avanzado, ya que las temporadas de invierno han dejado grandes oquedades o baches en la calzada, las cuales la administración ha atendido con reparaciones con recebo o material de la región, pero el mismo es de bajas especificaciones y no soporta las cargas a las cuales se somete la vía, ya que la mayoría de las cargas recibidas por la vía son cargas sobredimensionadas al no contar con un control de peso para los vehículos de carga, a continuación, se presenta un registro fotográfico de su estado actual.



Ilustración 11 estado actual carrera 24 entre calle 6 y 8
Fuente: Archivos del proyecto –Documento Técnico

La CALLE 7 ENTRE CARRERAS 23 Y 24 es una vía doble calzada con una aproximada de 264 m, la totalidad de su desarrollo presenta una estructura de rodadura sobre rasante natural compuesta de arenas arcillosas de color habano claro y recebo de bajas especificaciones, además posee diversas depresiones sobre la banca, en las cuales se han depositado aguas de escorrentía y han generado fallos generalizados a lo largo de la vía.

Actualmente esta vía presenta un deterioro avanzado, ya que las temporadas de invierno han dejado grandes oquedades o baches en la calzada, las cuales la administración ha atendido con reparaciones con recebo o material de la región, pero el mismo es de bajas especificaciones y no soporta las cargas a las cuales se somete la vía, ya que la mayoría de las cargas recibidas por la vía son cargas sobredimensionadas al no contar con un control de peso para los vehículos de carga, a continuación, se presenta un registro fotográfico de su estado actual.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	9 de 34
Versión No.	4		

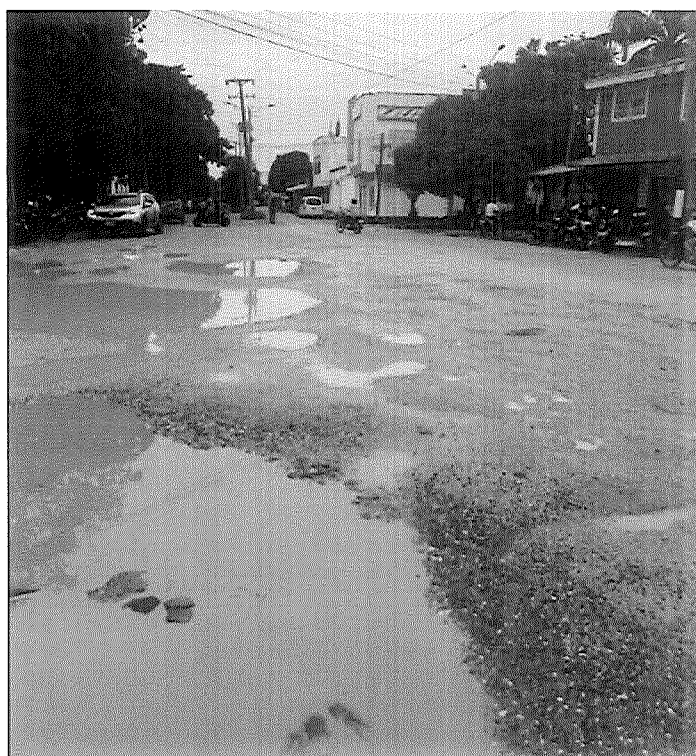


Ilustración 12 estado actual calle 7 entre carrera 23 y 24
Fuente: Archivos del proyecto –Documento Técnico

La CALLE 7 ENTRE CARRERAS 18 Y 20 es una vía doble calzada con una aproximada de 213 m, la totalidad de su desarrollo presenta una estructura de rodadura sobre rasante natural compuesta de arenas arcillosas de color habano claro y recebo de bajas

especificaciones, además posee diversas depresiones sobre la banca, en las cuales se han depositado aguas de escorrentía y han generado fallos generalizados a lo largo de la vía.

Actualmente esta vía presenta un deterioro avanzado, ya que las temporadas de invierno han dejado grandes oquedades o baches en la calzada, las cuales la administración ha atendido con reparaciones con recebo o material de la región, pero el mismo es de bajas especificaciones y no soporta las cargas a las cuales se somete la vía, ya que la mayoría de las cargas recibidas por la vía son cargas sobredimensionadas al no contar con un control de peso para los vehículos de carga, a continuación, se presenta un registro fotográfico de su estado actual.



Ilustración 13 estado actual calle 7 entre carrera 18 y 20
Fuente: Archivos del proyecto –Documento Técnico

La CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 Y 28 es una vía calzada sencilla con una aproximada de 807 m, la totalidad de su desarrollo presenta una estructura de rodadura sobre rasante natural compuesta de arenas arcillosas de color habano claro y recebo de bajas especificaciones, además posee diversas depresiones sobre la banca, en las cuales se han depositado aguas de escorrentía y han generado fallos generalizados a lo largo de la vía.

Actualmente esta vía presenta un deterioro avanzado, ya que las temporadas de invierno han dejado grandes oquedades o baches en la calzada, las cuales la administración ha atendido con reparaciones con recebo o material de la región, pero el mismo es de bajas especificaciones y no soporta las cargas a las cuales se somete la vía, ya que la mayoría de las cargas recibidas

por la vía son cargas sobredimensionadas al no contar con un control de peso para los vehículos de carga, a continuación, se presenta un registro fotográfico de su estado actual.



Ilustración 14 estado actual calle 19 entre carrera 20 y 28
Fuente: Archivos del proyecto –Documento Técnico

La CALLE 13 ENTRE CARRERAS 18 Y 20 es una calzada sencilla de ancho de 7.4 m con una aproximada de 209 m, la totalidad de su desarrollo presenta una estructura de rodadura sobre rasante natural compuesta de arenas arcillosas de color habano claro y recebo de bajas especificaciones, además posee diversas depresiones sobre la banca, en las cuales se han depositado aguas de escorrentía y han generado fallos generalizados a lo largo de la vía.

Actualmente esta vía presenta un deterioro avanzado, ya que las temporadas de invierno han dejado grandes oquedades o baches en la calzada, las cuales la administración ha atendido con reparaciones con recebo o material de la región, pero el mismo es de bajas especificaciones y no soporta las cargas a las cuales se somete la vía, ya que la mayoría de las cargas recibidas por la vía son cargas sobredimensionadas al no contar con un control de peso para los vehículos de carga, a continuación, se presenta un registro fotográfico de su estado actual.



Ilustración 15 estado actual calle 13 entre carrera 18 y 20
Fuente: Archivos del proyecto –Documento Técnico

□ EL RETORNO

La CALLE 12 ENTRE CARRERAS 4 Y 6 es una vía calzada sencilla con una aproximada de 135 m, la totalidad de su desarrollo presenta una estructura de rodadura sobre rasante natural compuesta de arenas arcillosas de color habano claro y recebo de bajas especificaciones, además posee diversas depresiones sobre la banca, en las cuales se han depositado aguas de escorrentía y han generado fallos generalizados a lo largo de la vía.

Actualmente esta vía presenta un deterioro avanzado, ya que las temporadas de invierno han dejado grandes oquedades o baches en la calzada, las cuales la administración ha atendido con reparaciones con recebo o material de la región, pero el mismo es de bajas especificaciones y no soporta las cargas a las cuales se somete la vía, ya que la mayoría de las cargas recibidas por la vía son cargas sobredimensionadas al no contar con un control de peso para los vehículos de carga, a continuación, se presenta un registro fotográfico de su estado actual.



*Ilustración 16 estado actual calle 12 entre carrera 4 y 6 -municipio de Retomo
Fuente: Archivos del proyecto –Documento Técnico*

• CALAMAR

La CALLE 6 ENTRE CARRERAS 8 Y 10 es una vía calzada sencilla con una aproximada de 211 m, la totalidad de su desarrollo presenta una estructura de rodadura sobre rasante natural compuesta de arenas arcillosas de color habano claro y recebo de bajas especificaciones, además posee diversas depresiones sobre la banca, en las cuales se han depositado aguas de escorrentía y han generado fallos generalizados a lo largo de la vía.

Actualmente esta vía presenta un deterioro avanzado, ya que las temporadas de invierno han dejado grandes oquedades o baches en la calzada, las cuales la administración ha atendido con reparaciones con recebo o material de la región, pero el mismo es de bajas especificaciones y no soporta las cargas a las cuales se somete la vía, ya que la mayoría de las cargas recibidas por la vía son cargas sobredimensionadas al no contar con un control de peso para los vehículos de carga, a continuación, se presenta un registro fotográfico de su estado actual.



Ilustración 17 estado actual calle 6 entre carrera 8 y 10 – Municipio de Calamar
Fuente: Archivos del proyecto –Documento Técnico

La CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6 es una vía doble calzada con una aproximada de 70 m, la totalidad de su desarrollo presenta una estructura de rodadura sobre rasante natural compuesta de arenas arcillosas de color habano claro y recebo de bajas especificaciones, además posee diversas depresiones sobre la banca, en las cuales se han depositado aguas de escorrentía y han generado fallos generalizados a lo largo de la vía.

Actualmente esta vía presenta un deterioro avanzado, ya que las temporadas de invierno han dejado grandes oquedades o baches en la calzada, las cuales la administración ha atendido con reparaciones con recebo o material de la región, pero el mismo es de bajas especificaciones y no soporta las cargas a las cuales se somete la vía, ya que la mayoría de las cargas recibidas por la vía son cargas sobredimensionadas al no contar con un control de peso para los vehículos de carga, a continuación, se presenta un registro fotográfico de su estado actual.

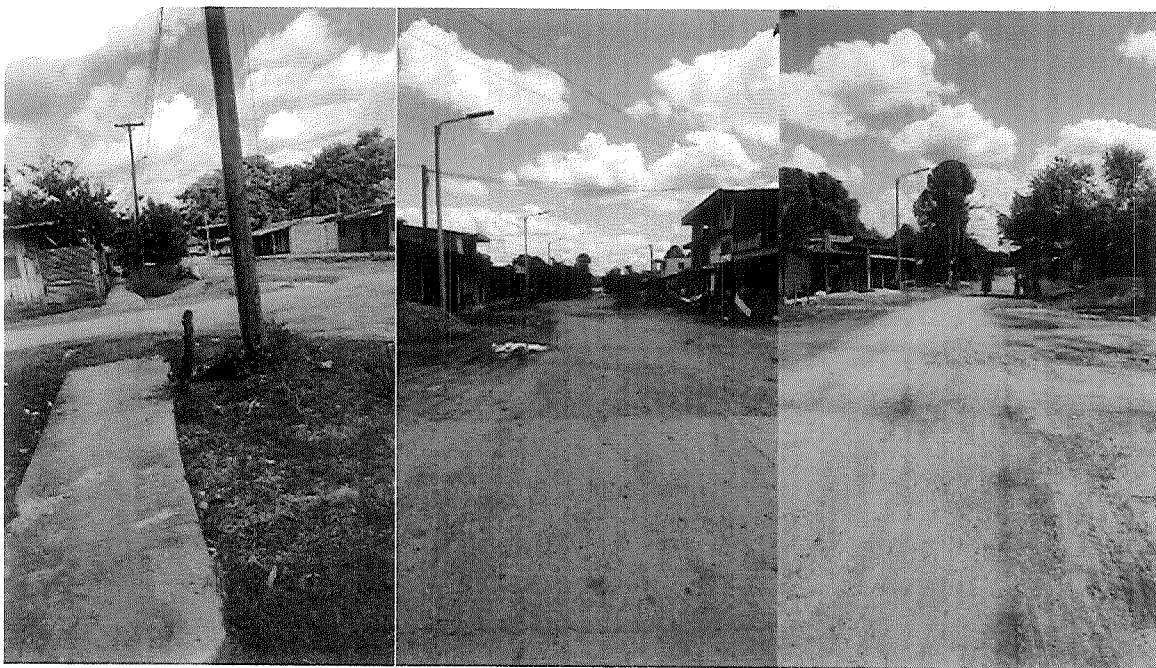


Ilustración 18 estado actual carrera 86 entre calle 5 y 6 – Municipio de Calamar
Fuente: Archivos del proyecto –Documento Técnico

a. Localización:

De acuerdo con el alcance de los estudios, a los trabajos por ejecutar, la entidad beneficiada realizó la localización de las vías a atender, las cuales se ubican en zona urbana de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar, del departamento del Guaviare.

• **SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	16 de 34
Versión No.	4		



*Ilustración 19. Localización de las vías a intervenir en San José del Guaviare.
Fuente: Archivos del proyecto – Plano de localización*

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

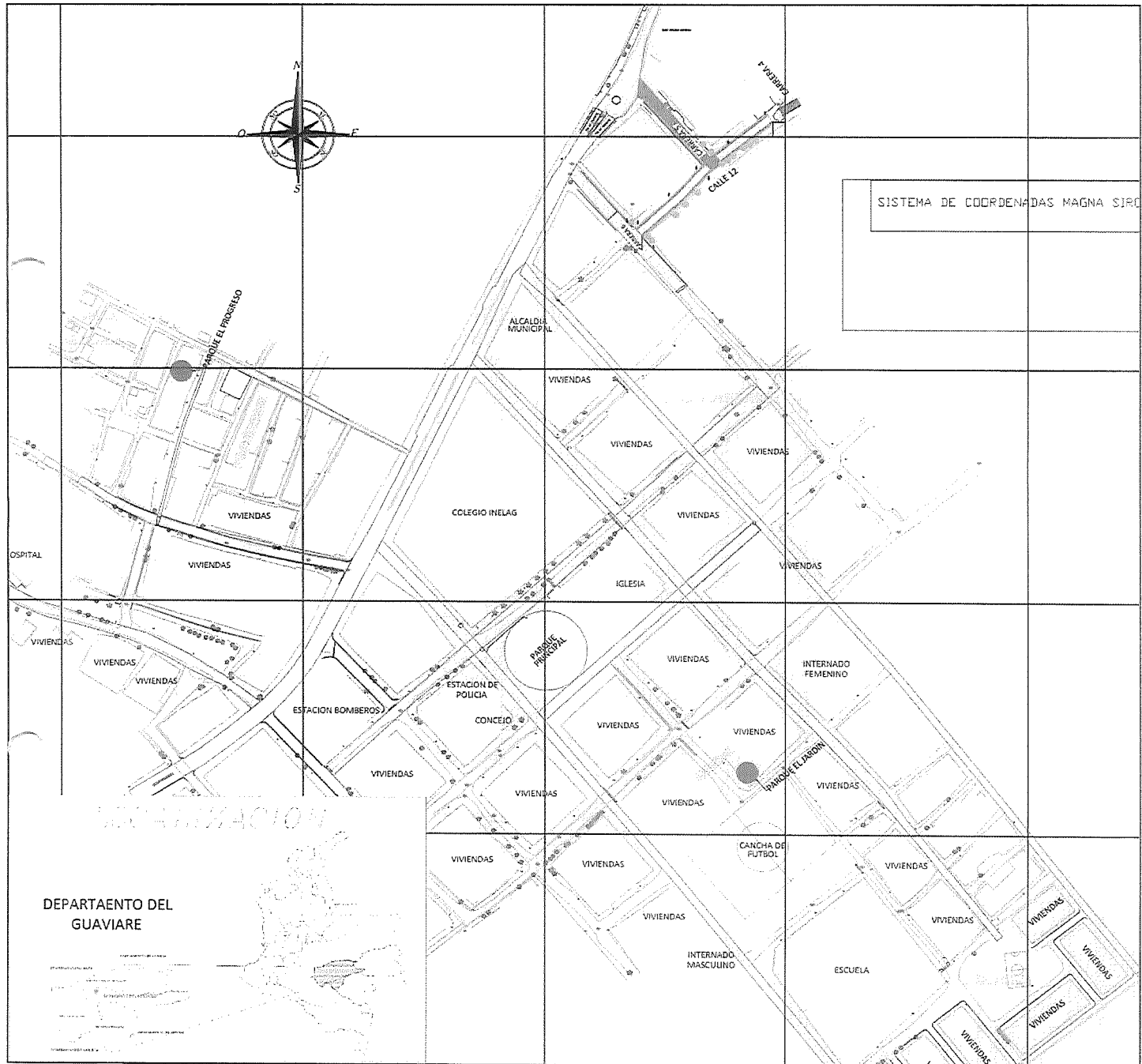
Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	17 de 34
Versión No.	4		

• **EL RETORNO**



*Ilustración 20. Localización de la vía a intervenir en El Retorno.
Fuente: Archivos del proyecto – Plano de localización*

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

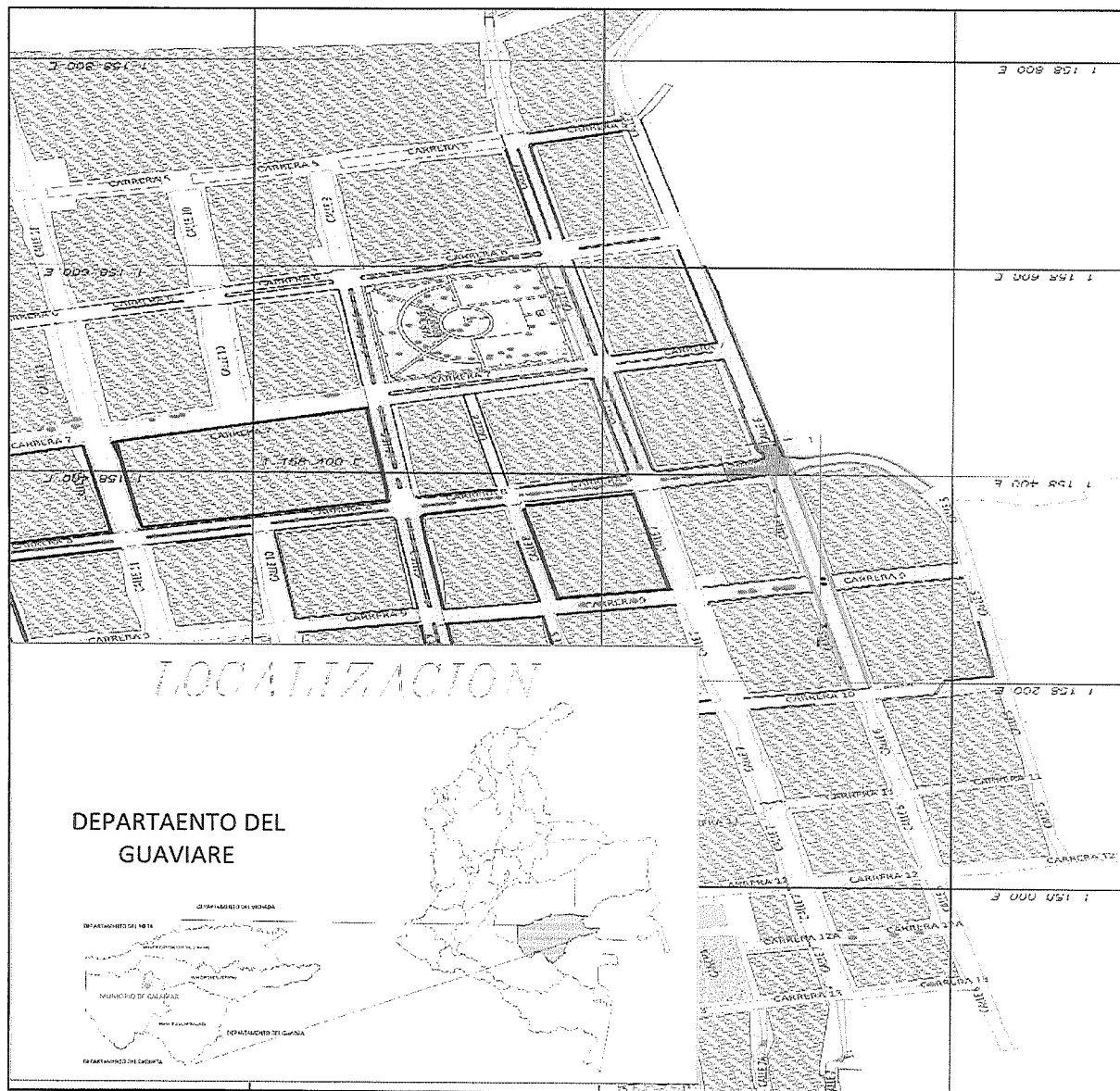
Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	18 de 34
Versión No.	4		

• **CALAMAR**



*Ilustración 21. Localización de la vía a intervenir en Calamar.
Fuente: Archivos del proyecto – Plano de localización*

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	19 de 34
Versión No.	4		

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,1	Demolición mecánica andenes, placas, sardineles en concreto reforzado. Incluye trasiego y cargue manual	M3	556,92
2	EXCAVACIONES		
2.1	Excavación mecánica para cajas vías incluye cargue y retiro	M3	5360,69
2,2	Excavación mecánica sin clasificar de explanación, canales y prestamos. Incluye cargue y retiro	M3	823,73
3	VIAS-BASES Y SUBBASES		
3,1	Relleno para estructuras con recebo incluye explote y cargue	M3	2510,24
3,2	Estabilización de subrasante con material Crudo de Fuente de Oro	M3	3694,50
3,3	Base Granular Clase B	M3	2418,25
3,4	Pavimento en Concreto hidráulico MR-42, e=17cm con barras de transferencia de 1" L=46cm cada 30 cm y de anclaje de 1/2" L=60cm cada 60cm, incluye corte con disco y sello de juntas, (Agregado de Fuente de Oro)	M2	14690,00
3,5	Cuneta revestida en concreto 3000 psi, e=10cm incluye Malla electrosoldada 6,00mx2,35mx4mm	M2	1443,60
3,6	Suministro e instalación de acero de refuerzo FY=4200 Mpa (4200 KG/CM2, G60) incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre (placas reforzadas)	KG	43394,33
3,7	Solados en concreto de 2500PSI	M3	30,67
3,8	Concreto 4000 PSI (Box-culvert)	M3	112,50
4	ANDENES, SARDINELES Y MOBILIARIO		
4,1	Sardinell fundido in-situ, 3000 PSI, H=0.40M B=0.2X b=0.15m	M	3893,60
4,2	Anden en concreto de 3000 psi e=10 cm	M2	2589,49
4,3	Loseta prefabricada táctil alerta color rojo A55	M2	1202,26
4,4	Anden concreto 3000 psi 10cm, sobre canal de aguas lluvias (tapa)	M2	1092,99

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	20 de 34
Versión No.	4		

4,5	Suministro e instalación de acero de refuerzo FY=4200 Mpa (4200 KG/CM2, G60) incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre (Sardineles)	KG	6190,82
5	SEÑALIZACIÓN		
5,1	Línea de demarcación vial continua, con pintura en frío, ancho 12cm	M	5210,00
5,2	Señal vertical de tránsito reglamentaria D=60 cm incluye poste	UN	35,00
6	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		
6.1	Tubería PVC unión mecánica alcantarillado de 16"	M	956,20
6.2	Cajas de inspección de 60*60*80cm, concreto de 3000 psi E=10cm	UN	50,00
6.3	Nivelación de Pozos de Inspección, Placa cubierta circular - pozo de inspección D= 1,6m (concreto fc= 21 Mpa reforzado elaborado en obra e= 0,20 m, incluye aro tapa + aro base)	UN	22,00
EL RETORNO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXCAVACIONES		
1,1	Excavación mecánica para cajas vías incluye cargue y retiro	M3	306,53
2	VIAS-BASES Y SUBBASES		
2,1	Relleno para estructuras con recebo incluye explote y cargue	M3	186,69
2,2	Estabilización de subrasante con material Crudo de Fuente de Oro	M3	154,80
2,3	Base Granular Clase B	M3	141,70
2,4	Pavimento en Concreto hidráulico MR-42, e=17cm con barras de transferencia de 1" L=46cm cada 30 cm y de anclaje de 1/2" L=60cm cada 60cm, incluye corte con disco y sello de juntas, (Agregado de Fuente de Oro)	M2	810,00
2,5	Cuneta revestida en concreto 3000 psi, e=10cm incluye Malla electrosoldada 6,00mx2,35mx4mm	M2	134,65
2,6	Suministro e instalación de acero de refuerzo FY=4200 Mpa (4200 KG/CM2, G60) incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre (placas reforzadas)	KG	1039,74
3	ANDENES, SARDINELES Y MOBILIARIO		
3,1	Sardinell fundido in-situ, 3000 PSI, H=0.40M B=0.2X b=0.15m	M	269,00
3,2	Anden en concreto de 3000 psi e=10 cm	M2	295,90

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	21 de 34
Versión No.	4		

3,3	Loseta prefabricada táctil alerta color rojo A55	M2	107,60
3,4	Suministro e instalación de acero de refuerzo FY=4200 Mpa (4200 KG/CM2, G60) incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre (placas reforzadas)	KG	427,71
4	SEÑALIZACIÓN		
4,1	Línea de demarcación vial continua, con pintura en frío, ancho 12cm	M	360,00
4,2	Señal vertical de tránsito reglamentaria D=60 cm incluye poste	UN	5,00
CALAMAR			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXCAVACIONES		
1,1	Excavación mecánica para cajas vías incluye cargue y retiro	M3	1.049,33
2	VIAS-BASES Y SUBBASES		
2,1	Relleno para estructuras con recebo incluye explote y cargue	M3	387,60
2,2	Estabilización de subrasante con material Crudo de Fuente de Oro	M3	424,50
2,3	Base Granular Clase B	M3	447,01
2,4	Pavimento en Concreto hidráulico MR-42, e=17cm con barras de transferencia de 1" L=46cm cada 30 cm y de anclaje de 1/2" L=60cm cada 60cm, incluye corte con disco y sello de juntas, (Agregado de Fuente de Oro)	M2	2476,97
2,5	Cuneta revestida en concreto 3000 psi, e=10cm incluye Malla electrosoldada 6,00mx2,35mx4mm	M2	281,10
2,6	Suministro e instalación de acero de refuerzo FY=4200 Mpa (4200 KG/CM2, G60) incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre (placas reforzadas)	KG	2455,13
3	ANDENES, SARDINELES Y MOBILIARIO		
3,1	Sardinell fundido in-situ, 3000 PSI, H=0.40M B=0.2X b=0.15m	M	562,00
3,2	Anden en concreto de 3000 psi e=10 cm	M2	618,20
3,3	Loseta prefabricada táctil alerta color rojo A55	M2	224,80
3,4	Suministro e instalación de acero de refuerzo FY=4200 Mpa (4200 KG/CM2, G60) incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre (placas reforzadas)	KG	893,58
4	SEÑALIZACIÓN		

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	22 de 34
Versión No.	4		

4,1	Línea de demarcación vial continua, con pintura en frío, ancho 12cm	M	701,00
4,2	Señal vertical de tránsito reglamentaria D=60 cm incluye poste	UN	12,00
5	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		
5,1	Nivelación de Pozos de Inspección, Placa cubierta circular - pozo de inspección D= 1,6m (concreto fc= 21 Mpa reforzado elaborado en obra e= 0,20 m, incluye aro tapa + aro base)	UN	3,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es **DOCE (12) MESES** calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se establece en el Pliego de *Condiciones*, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso se realizará por precios unitarios de la siguiente manera:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales mensuales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato y por la entidad.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	23 de 34
Versión No.	4		

encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Factura
- Amortización de los gastos de Administración

5.1 ANTICIPO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se hayan configurado los requisitos previos de ejecución contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable (Fiducia) a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Asociación, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	24 de 34
Versión No.	4		

remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.
Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	25 de 34
Versión No.	4		

El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación del contrato no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Las especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato, se toman como base las especificaciones generales de construcción de carreteras 2022 del INVÍAS.

Especificaciones técnicas

Las descritas en las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems a ejecutar, *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (61 FOLIOS) Y PROCESO CONSTRUCTIVO (26 FOLIOS)*, que hace parte integral del presente proceso.

Pruebas y ensayos

Se realizará las pruebas solicitadas como control de calidad referidas dentro de las especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo INVÍAS 2022, del así como las normas NTC y ASTM.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. Si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	26 de 34
Versión No.	4		

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	27 de 34
Versión No.	4		

El personal requerido es el siguiente:

- UN (1) DIRECTOR DE OBRA
- DOS (2) RESIDENTES DE OBRA
- UN (1) ESPECIALISTA HIDRAULICO
- UN (1) PROFESIONAL SST- O Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Forestal, ingeniería de Recursos Naturales, Biología, Ecología /Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Civil, Arquitectura con especialización en HSEQ
- UN (1) PROFESIONAL AMBIENTAL
- UN (1) INSPECTOR DE OBRA
- UN (1) TOPÓGRAFO

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cant.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general	Experiencia específica
					(años mínimos)	(años mínimos)
					Fecha de cierre: junio 2025	
1	1	Director de Obra (50%)	Ingeniero de Transporte y Vías y/o Ingeniero Civil.	Posgrado en alguna de las siguientes alternativas: Vías y/o transportes y a fines	Diez (10) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.	Cuatro (04) años como director de obra en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.
Nota 1: se aceptará la experiencia adquirida como ingeniero residente en la siguiente proporción: TRES AÑOS COMO RESIDENTE EQUIVALEN A UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE OBRA.						
2	2	Residente de obra(100%)	Ingeniero de Transporte y Vías y/o Ingeniero Civil.	No aplica	Cinco (05) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.	Tres (03) años de experiencia como residente de obra en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	28 de 34
Versión No.	4		

3	1	Especialista hidráulico(40%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería de Transporte y Vías/ Ingeniería Civil	Posgrado en alguna de las siguientes alternativas: hidráulica o afines	Cuatro (04) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.	Dos (02) años de experiencia como especialista hidráulico proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.
4	1	Profesional Ambiental (100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Forestal, ingeniería de Recursos Naturales, Biología, Ecología /Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Civil, Arquitectura.	Posgrado en alguna de las siguientes alternativas :área ambiental siempre y cuando su formación profesional corresponda a Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías, Arquitectura.	Cinco(05) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.	Dos (02) año como profesional ambiental en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.
5	1	Inspector de Obra (100%)	Título entre alguna de las siguientes alternativas: Tecnología en obras civiles y/o construcción y/o haber terminado materias en los programas Ingeniería de Transporte y Vías y/o	N.A.	N.A	Cuatro (04) años como Inspector de Obra en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	29 de 34
Versión No.	4		

			Ingeniería Civil			
6	1	Profesional SST	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo /Ingenierías a fin /Arquitecto	Título de especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo siempre y cuando su formación profesional de pregrado no corresponda a SST.	Dos (02) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.	Un (01) año como profesional SST en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.
7	1	Topógrafo	Título entre alguna de las siguientes alternativas: Tecnólogo y/o profesional en topografía	N.A.	Tres (03) años de experiencia certificada.	Un (01) año como topógrafo en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Consideraciones para el análisis del personal

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	30 de 34
Versión No.	4		

- a) Las hojas de vida y soporte del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- c) El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicará las sanciones a que haya lugar.
- d) Con el fin de asegurar que se tiene el consentimiento del personal profesional ofrecido, el contratista deberá presentar documento suscrito por el profesional correspondiente.
- e) Los plazos serán aproximados por exceso o por defecto al número entero siguiente, así: cuando la décima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente y cuando la décima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de mes.
- f) Si el contratista ofrece dos (02) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en este documento y en el pliego de condiciones para tal cargo, un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- g) La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.
- h) Las certificaciones tanto de empresa oficial como de empresa privada, deberán determinar: cargo desempeñado, proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participó el profesional, indicando fechas de inicio y terminación.
- i) Si durante el mismo periodo el profesional participó en más de un proyecto, no se tendrá en cuenta el tiempo de traslapo.
- j) El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional.
- k) Los títulos de posgrado deberán acreditarse mediante copia de diploma o acta de grado.
- l) Una vez el interventor apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	31 de 34
Versión No.	4		

presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste su retiro, así como documento suscrito donde conste que la empresa contratista se encuentra a paz y salvo por pagos de salarios y prestaciones. En caso de aprobarse el cambio por parte del interventor, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en el pliego de condiciones. El interventor remitirá a ASOSUPRO el acta de aprobación con los respectivos documentos tanto del personal que sale como del que ingresa.

m) ASOSUPRO se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo de las obras por estar vinculados a otros proyectos o por no cumplir con sus obligaciones del cargo para el cual fue aprobado o no cumplir con los requisitos exigidos en el presente anexo y en el pliego de condiciones.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Compresor 2 martillos 185 HP.
2. Retroexcavadora sobre oruga, potencia 138 hp, valde de 1,5 m3.
3. Compactador manual vibratorio (rana) con motor de 6 hp.
4. Vibrador de concreto, motor de 3 hp a 18.000 rpm mangueras de 4 m.
5. Motoniveladora potencia 215 hp, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.
6. Vibro compactador de 10 ton.
7. Carro tanque de agua 1.000 galones.
8. Retroexcavadora de llantas.
9. Regla vibratoria, de longitud de 3 a 5 m, motor de 3600 rpm, potencia 6 hp.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	32 de 34
Versión No.	4		

explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra. El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto.

En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	33 de 34
Versión No.	4		

redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Lo anteriormente descrito se encuentra incluidos en el componente Plan de Manejo Ambiental - PMA y Plan de Manejo de Tránsito - PMT del proyecto.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los permisos que debe solicitar el contratista serán en caso de que se requiera cierres de las vías en el área de acceso al sitio de ejecución, los cuales deben ser concertados con la alcaldía municipal y socializados a la comunidad beneficiaria del proyecto.

En cuanto a las fuentes de materiales a emplear en la ejecución de las diferentes actividades deberán cumplir con lo respectivo (título minero - licencia de explotación).

No obstante el Contratista seleccionado para el presente proceso deberá cumplir con lo establecido por la autoridad competente respecto a la disposición de materiales provenientes de excavación y/o demolición.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

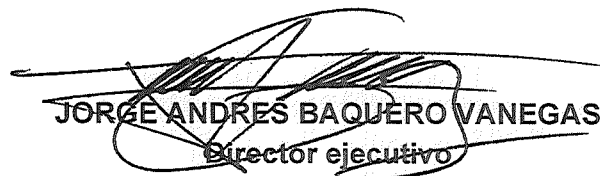
- ✓ Guía de Diseño de Pavimentos – Ministerio de Transporte – INVÍAS
- ✓ Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVÍAS 2022
- ✓ Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras INVÍAS.
- ✓ Manual de Diseño Geométrico para Carreteras - Ministerio de Transporte.
- ✓ Manual de Drenaje para Carreteras - Ministerio de Transporte
- ✓ Manual de señalización vial 2024 - Ministerio de Transporte.
- ✓ En todo caso para la gestión ambiental del proyecto, debe darse cumplimiento a la legislación aplicable especialmente a lo regulado en la Ley 1682 de 2013 *“por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias”*.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	34 de 34
Versión No.	4		

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos anexos derivados del proceso y que hacen parte de la estructuración del proyecto, los cuales se presentaron para su viabilización y aprobación por parte del departamento del Guaviare.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 26 días del mes de Mayo de 2025. ✓


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director ejecutivo

Proyecto: Diana Restrepo